

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL  
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA NUM. 10

ORDENANZA NUM. 2

SERIE 2002-2003

**PARA RECLASIFICAR PUESTO DENTRO DEL SERVICIO DE  
CARRERA, DEL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL 2002-  
2003; Y PARA OTROS FINES:**

POR CUANTO: La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, en su artículo 11.001 dispone para que cada municipio establezca un sistema autónomo para la administración de su personal, rigiéndose por el principio de mérito.

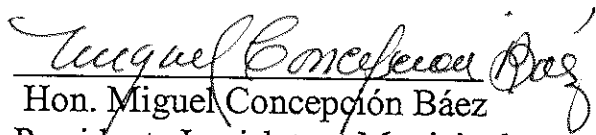
POR CUANTO: El Municipio de Dorado ha cumplido bien y fielmente con la disposición anterior.

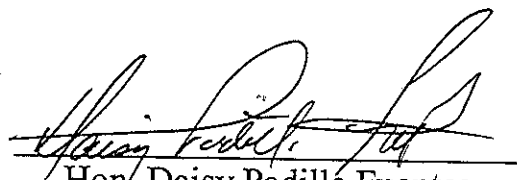
POR TANTO: POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Se reclasifica el Puesto #11, (Vacante), Policía III, Escala Núm. 8, Partida 01-07-01-91.01 a Policía II, Escala Núm. 6 \$1,303-\$1,756 en el Servicio de Carrera.

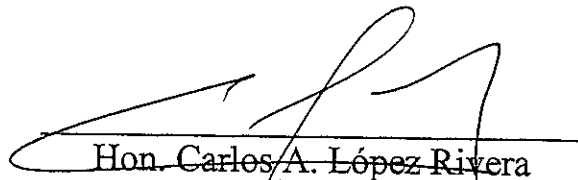
SECCION 2DA: Que esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria empezará a regir después de ser aprobada por el Alcalde y copia de la misma sea enviada a las Autoridades Estatales y Municipales que corresponda.

Adoptada por la Legislatura Municipal el día 24 de julio de 2002.

  
Hon. Miguel Concepción Báez  
Presidente Legislatura Municipal

  
Hon. Daisy Padilla Fuentes  
Secretaria Legislatura Municipal

Aprobada por el Alcalde el día 29 de julio de 2002.

  
Hon. Carlos A. López Rivera  
Alcalde